

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4309
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1952

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** registrá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL**
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año	"	1.—
" de más de 1 año	"	2.50
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25)**.

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	\$	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	\$	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintaenal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
„ Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
„ Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N°	2420 del 29/10/52	— Liquidación fondos al H. Pagador y Sub-Secretario de Acción Social.	5
" " " "	2490 del 3/11/52	— Acepta renuncia del Médico Regional de Pocitos.	5
" " " "	2491 " "	— Aprueba resoluc. dictada por la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta.	5
" " " "	2492 " "	— Concede licencia a un Inspector Industrias y Viviendas.	5 al 6
" " " "	2493 " "	— Reconoce servicios prestados por un Ayudante de Enfermero.	6
" " " "	2494 " "	— Autoriza a Dirección de Sanidad a comprar alcohol desnaturalizado y envases.	6
" " " "	2495 " "	— Acepta renuncia del Interventor de la S. de Beneficencia y designa reemplazante.	6
" " " "	2496 " "	— Concede un subsidio mensual al Instituto de la Inmaculada de Salta.	6
M. de Econ. N°	2497 " "	— Designa una empleada en A. G. A. S. con destino a Coronel Moldes.	7
" " " "	2498 " "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	7
" " " "	2499 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 2405/52 y acepta renuncia de un empleado del M. de Economía	7
" " " "	2500 " "	— Dispone el traspaso del personal de la Usina de Embarcación y Aguaray a las Municipalidades de las citadas localidades.	7
" " " "	2501 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	8
" " " "	2502 " "	— Aprueba índices básicos para la distribución del producido de impuestos a la Contribución Territorial a las Municipalidades.	8
" " " "	2503 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	8
" " " "	2504 " "	— Deja cesante a un empleado de Direc. de Rentas.	8 al 9
" " " "	2505 " "	— Aprueba resoluc. dictadas en A. G. A. S.	9
" " " "	2506 " "	— Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad.	9
" " " "	2507 " "	— Aprueba resoluc. dictadas en A. G. A. S.	9
" " " "	2508 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador de Contralor y precios.	9
" " " "	2509 " "	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Economía.	9
" " " "	2510 " "	— Reconoce servicios a personal de Contaduría General.	9 al 10
" " " "	2511 " "	— Amplía Orden de Pago N° 15 de Arquitectura y Urbanismo.	10
" " " "	2512 " "	— Aprueba resoluc. dictada en A. G. A. S.	10

PAGINAS

M. de A. S. N° 2514 del 4/11/52 — Liquidación fondos al H. Pagador y Sub-Secretario del M. de Acción Social.	10
M. de Econ. N° 2515 del 5/11/52 — Acepta renuncia de una empleada de Mesa de Entradas del M. de Economía y designa reemplazante.	18
" " " " 2516 " " — Liquidación fondos al Consejo General de Educación.	10 cl 11

EDICTOS DE MINAS:

N° 8654 — Expte. 1852 Y de Y. P. F.	11
N° 8653 — Expte. 1853 Y de Y. P. F.	11
N° 8649 — Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	11
N° 8648 — Expte. N° 1855—W. de Lutz Witte.	11 cl 12
N° 8633 — Expte. 1909 G. de Alberto González Rieja y Sna.	12

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8658 — Reconoc. s/p. Abelardo Ligarde.	12
N° 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Ligarde.	12
N° 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	12
N° 8632 — Reconoc. s/p. Martín Orte.	12
N° 8618 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	12
N° 8617 — Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	12
N° 8616 — Reconoc. s/p. Guillermo Poma.	12
N° 8613 — Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa.	12
N° 8609 — Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	12
N° 8607 — Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez.	12
N° 8597 — Reconoc. s/p. José Apessoa.	12 cl 13
N° 8596 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	13
N° 8595 — Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	13

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8685 — De Fernando Riera.	13
N° 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	13
N° 8682 — De Juan Pablo Pagés.	13
N° 8681 — De Kana Chinen.	13
N° 8675 — De Margarita San Martín de Díez y otros.	13
N° 8673 — De Epifanio Parada.	13
N° 8671 — De Marcelino Zerpa.	13
N° 8670 — De Salvador Agolino.	13
N° 8668 — De Máximo Astorga.	13
N° 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	12
N° 8652 — De Jorge Sanmillán.	13
N° 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	13
N° 8634 — De Faustino Inga.	13
N° 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	13
N° 8619 — De José Papa.	13
N° 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	13
N° 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	13
N° 8605 — De Anselmo López.	13 cl 14
N° 8604 — De Fermina Laguna.	14
N° 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	14
N° 8601 — De Javier T. Avila.	14
N° 8600 — De Maricno Torrejón.	14
N° 8584 — De Juan Martínez.	14
N° 8583 — De Celestino Fabián.	14
N° 8582 — De Francisco Thiel.	14
N° 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	14
N° 8557 — De José María Soler.	14
N° 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	14
N° 8548 — De Luis Salomón.	14
N° 8543 — De María González de Lebo.	14
N° 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	14
N° 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	14
N° 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	14
N° 8522 — De Gabriel Salsedo.	14
N° 8520 — De Flavio Roncaglia.	14
N° 8514 — De Lindor Lastero.	14
N° 8510 — De Justo Terraza Triana.	14

PAGINAS

Nº 8509 — De Marcos Gómez.	14
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabenas.	14
Nº 8501 — De Francisco López.	14
Nº 8499 — De Bambenuto Aparicio.	14
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea.	14 al 15
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas.	15
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	15
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velasquez.	15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8564 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	15
Nº 8526 — Deducida por Secundino Quipildor.	15
Nº 8521 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	15
Nº 8502 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.	15
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	15
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	15
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	15
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lescano.	15
Nº 8578 — S/p. Leoncio Macedonio Andías.	15
Nº 8574 — S/p. Filemón Salvadore.	15 al 16
Nº 8567 — Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llinza.	16
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	16
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	16
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Vizcarra.	16
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarccú.	16
Nº 8537 — Deducida por Sempronía Sajama de Juárez.	16
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	16
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	16
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Camchi.	16
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo".	16

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8546 — Solicitada por la Cía. Maderera Tariaguá S. R. L.	16 al 17
---	----------

REMATES JUDICIALES

Nº 8683 — Por Julio C. González Campero.	17
Nº 8679 — Por José Raúl Decavi.	17
Nº 8677 — Por Martín Leguizamón.	17
Nº 8676 — Por Martín Leguizamón.	17
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	17
Nº 8666 — Por Martín Leguizamón.	17
Nº 8665 — Por José Alberto Comejo.	17
Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	17
Nº 8642 — Por Andrés Ilvento.	17 al 18
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	18
Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral.	18
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos.	18
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos.	18
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	18
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	18

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio ex Club 26 de Febrero de Salta.	18
--	----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8686 — De Francisco Fermín Gallardo.	18
Nº 8615 — De Julio Mendiorez.	18

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8659 — De la razón social Pantaleón Palacios y José Reyes S. R. L.	18 al 20
---	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8650 — De Juan San Martín almacén en la Capital.	20
---	----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8672 — De la razón social Cía. Forestal del Norte, S.R.L.	20 al 21
--	----------

FUNDADA

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8680 — De El Círculo Argentino de Tartagal.	21
Nº 8651 — De la Agrupación Gauchos de Güemes de Salta.	21
Nº 8635 — De la Sociedad Israelita La Unión Salta.	21
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.	21 al 22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	22
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	22
--------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	22
---	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	22
-----------------------------------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 2420—A.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Orden de Pago Nº 127.

Expediente Nº 11.439/52.

Visto al factura de \$ 520.— m/n. que corre a fs. 10 de estas actuaciones presentada por la firma Pablo Simkin, por la provisión de 8 sillas de madera tipo "Viena" con destino a la Oficina de Demología y Coordinación del Intercambio de Informaciones Sanitarias dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, y Oficina de Estadística de la Dirección General de Salubridad y la que fué recibida de conformidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 del cte.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendición de cuentas, la suma de QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 520.—) y para que en su oportunidad se cancele a la Mueblería "BUENOS AIRES" de la firma PABLO SIMKIN igual importe en concepto de la provisión efectuada por la misma en un todo de acuerdo a la factura que corre a fs. 10.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Otros Gastos— Inciso VIII— Partida Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2490—A.

Salta, 3 de noviembre de 1952.

Expediente Nº 11.806/52.

Visto la renuncia presentada por el Médico Regional de Pocitos (Dpto. de San Martín), Dr. Tomás Raúl Rodríguez, fundada en razones de índole particular,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Médico Regional de Pocitos (Dpto. de San Martín) de la Direc. Gral. de Salubridad, Dr. TOMAS RAUL RODRIGUEZ, con anterioridad al 1º de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2491—A.

Salta, 3 de noviembre de 1952.

Expediente Nº 11.752/52.

Visto en este expediente la nota Nº 4014 de fecha 24 de octubre ppdo. de la Sociedad de Beneficencia de Salta, por la que solicita aprobación de la Resolución Nº 112 de fecha 16 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 112 de fecha 16 de setiembre último, de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el resultado obtenido en el "Concurso de Precios" para la adquisición de 10 (diez) kilogramos de Estreptomicina y mil millones de unidades de Penicilina, con destino a los Hospitales que dirige la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, habiéndose presentado las siguientes casas, cuyas cotizaciones detallamos a continuación:

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.

"Su telegrama día veintiuno penicilina quinientos mil a siete quince cada frasco para re-

particiones nacionales. Dihidroestreptocina sin existencia.

FARMA DEL NORTE

"Por la presente me permito cotizar Dihidroestreptomina "Merck" a \$ 7.23 el gramo y Penicilina "Squibb" de 500.000 U. a \$ 10.62 el frasco.

y: CONSIDERANDO:

Que de la comparación efectuada para obtener los precios más convenientes de la cotización presentada:

El Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta

R E S U E L V E :

"1º — Procédase a efectuar la siguiente adquisición:

"A. E. R. Squibb & Sons Argentina S. A.

"Mil millones de unidades de Penicilina "Squibb" a \$ 7.15 el frasco de 500.000 U. \$ 14.300.00

"A FARMA DEL NORTE

"10 kg. Dihidro-estreptomina Merck a \$ 7.23 el gramo \$ 72.300.00"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2492—A

Salta, 3 de noviembre de 1952.

Expediente Nº 11.435/52.

Visto este expediente en que el Inspector de Industrias y Viviendas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, don Carlos Antonio P. Martínez González, solicita prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, teniendo en cuenta los motivos invocados, lo manifestado por Contaduría General a fs. 3, y lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 1138 en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de octubre pasado, al Inspector de Industrias y Viviendas de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Sr. CARLOS ANTONIO P. MARTINA GONZALES, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 96 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2493—A.

Salta, 3 de noviembre de 1952.

Expediente Nº 11.443/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad solicita se reconozcan los servicios prestados por el Sr. Marcelino Farfán, quien se desempeñó como Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el día 16 de agosto hasta el 12 de setiembre inclusive del corriente año, en reemplazo del ex-titular Sr. Candelario Cruz, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. MARCELINO FARFAN, como Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Salubridad, en reemplazo del ex-titular Sr. Candelario Cruz, durante el tiempo comprendido entre el día 16 de agosto hasta el 12 de setiembre inclusive del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E —Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL —Principal a) 1 —Parcial 2) del Presupuesto vigente de la Dirección General de Salubridad y sus ampliaciones dispuestas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2494 — A

Salta, Noviembre 3 de 1952

Expediente Nº 11.471/552

Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita autorización para comprar 3.000 litros de alcohol desnaturalizado y 150 envases para dicho combustible, directamente de la firma Jorner y Cía. de la Capital Federal; y.

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios realizado por el producto indicado, resulta más conveniente la oferta de la firma Jorner y Cía. de la Capital Federal;

Que por la urgente e imprescindible necesidad de adquirir dicho producto, se ha omitido una licitación privada por intermedio de Dirección General de Suministros del Estado como lo establecen las disposiciones del Decreto Reglamentario de Gastos Arts. 1º y 10º Inciso b), 11º — Apartado 2 — Inciso b) y 74º Inciso b), se encuentra dicho gasto comprendido en las excepciones previstas en el Art. 50º — Inciso b) y h) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 21 de octubre, en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD para adquirir de la firma JORNER y Cía. de la Capital Federal 3.000 litros de alcohol desnaturalizado y 150 envases vacíos de 20 lis. cju. para dicho combustible, con el fin de atender el normal funcionamiento de los servicios asistenciales de la repartición concurrente, por un total de \$ 5.550 m/n. (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo al detalle de fojas 10 de estos obrados.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de \$ 5.550 m/n. (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al total de la adquisición autorizada precedentemente, deberá ser atendida con imputación al Anexo — Inciso VIII — OTROS GASTOS — Principal a) 1 — Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Orden de Pago Anual Nº 5.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2495 — A

Salta, Noviembre 3 de 1952

Vista la renuncia elevada por el Interventor Interino de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. Edgar Cisneros; y atento a los motivos invocados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase al renuncia presentada por el Interventor Interino de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. EDGAR CISNEROS, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al doctor ANTONIO SOLA PAULUCCI, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé el presupuesto en vigor de la citada Intervención.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO Nº 2496 — A

Salta, Noviembre 3 de 1952

Encontrándose este Gobierno empeñado en ampliar en la medida de las posibilidades la mayor atención en todos sus servicios hospitalarios, aún en los lugares más apartados de la provincia, como ser el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, tanto en su función administrativo como en la de la asistencia religiosa y espiritual, con lo cual se conseguiría llenar una sentida necesidad en el citado Nosocomio.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000) mensual, al Instituto de la Inmaculada de esta ciudad, importe que será liquidado, a partir del día 1º de Noviembre próximo, por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Salubridad, a favor de la Superiora de dicho Instituto, Rvda. Madre María Sara Lona, dejándose debidamente establecido, que es obligación del citado Instituto de la Inmaculada, mantener con carácter permanente, y en número no menor de dos, un servicio administrativo y religioso, a cargo de Hermanas de esa Congregación, que deberán actuar como Administradora y Auxiliar en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El señor Director General de Salubridad, dispondrá, por intermedio del señor Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de todas las medidas tendientes a facilitar el desempeño de las religiosas que se designarán, según lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — La Rvda. Madre Superiora del Instituto de la Inmaculada, dispondrá lo necesario, a fin de asegurar el cumplimiento del mejor desempeño de carácter permanente en el orden administrativo y religioso, y en un todo de acuerdo a las continuas necesidades del servicio.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida global, para reconocimiento de servicios, suplencias, etc., de personal administrativo que prevé el presupuesto en vigor de la Dirección General de Salubridad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2497 — E

Salta, Noviembre 3 de 1952

Expediente N° 1847—A—952

VISTO estas actuaciones; la Resolución N° 219 del 5 de junio ppdo. dictada por la Administración General de Aguas de Salta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a don PASTOR RIOS, L. E. N° 3.889.485, Auxiliar 6° de la Administración General de Aguas de Salta, para desempeñar las funciones de Tomero dependiente de la Intendencia de Aguas IX con asiento en Coronel Moldes, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que el mismo tome posesión de su cargo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso IV— Apartado III— Plan de Obras— Principal C— Gastos en Personal— ítem 1 de la Ley de Presupuesto en vigor en dicha Administración General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2498 — E

Salta, Noviembre 3 de 1952

Expediente N° 3087—A—1952

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración del Poder Ejecutivo, Resolución N° 943, dictada en fecha 1° de Octubre del corriente año,

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 28 vta.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 943, dictada en fecha 1° de Octubre del corriente año por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 943. EXPTE. N° 6398/49.
"SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION
"AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Pablo Apaiza solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 31," catastrada bajo el N° 2430, ubicada en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie total bajo riego de 10 Has. y considerando; que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intendencia de Aguas respectiva manifestó que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento a lo en esta forma a lo establecido en el Código de Aguas en su Art. 350 inc. a); Que en virtud de la autorización conferida mediante Resolución N° 495 de fecha 27/3/1952, se ha procedido a efectuar la publicación de edic-

tos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello, atento al dictamen producido por el Cuerpo de Abogados del Estado y a lo manifestado por la División de Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el decreto N° 12.476, el Interventor de la A.G.A.S.,

"RESUELVE:

"1° — Elevar el presente expediente N° 6398/49 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua para el inmueble denominado (1) LOTE 31, (2) catastrado bajo el N° 2430, (3) ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, (4) propiedad del Señor PAZ BLO APAZA, (5) para irrigar, (6) con un caudal de cinco litros por segundo, (7) a derivar del Río Colorado, (8) por la acequia de su propiedad, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de diez hectáreas. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

"2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

"3° — La concesión reconocida en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

"4° — Tome razón DIVISION IRRIGACION "E INDUSTRIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Embarcación:

Nombre

Bienvenido Gusils
Isauro García
Gregorio Saz
Miguel Veliz
Laurentino Cabana
Segundo Ponce
Víctor Solorzano
José María

Aguaray:

Ernesto Koch
Gregorio Fabián

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2499 — E

Salta, Noviembre 3 de 1952

VISTO el decreto N° 2405 del 29 de Octubre ppdo., por el que se deja sin efecto la adscripción a Fiscalía de Estado, del empleado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor Francisco Holver Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber sido designado en dicha Fiscalía por decreto N° 2263 del 20 de octubre del año en curso, el nombrado para depender de la misma;

Por ello y atento a la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 2405 de fecha 29 de octubre del corriente año;

Art. 2° — Acéptase, con anterioridad al 31 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 1° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor FRANCISCO HOLVER MARTINEZ.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2500 — E

Salta, Noviembre 3 de 1952

Expediente N° 6064—A—1952

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese el traspaso del personal que presta servicios en las Usinas de Embarcación y Aguaray, transferidas a las Municipalidades de dichas localidades, que a continuación se detalla:

Embarcación:		Sueldo	Dcto.	Total
Nombre	Cargo	básico	13271	
Bienvenido Gusils	Encargado	1.022	100	1.122
Isauro García	" Maq.	780	100	880
Gregorio Saz	Motorista	720	100	820
Miguel Veliz	Electricista	780	100	880
Laurentino Cabana	Motorista	720	100	820
Segundo Ponce	"	720	100	820
Víctor Solorzano	Ayte. Electric.	600	100	700
José María	Peón	502	100	602
Aguaray:				
Ernesto Koch	Encargado	800	100	900
Gregorio Fabián	Ayte. Motorista	660	100	760

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

DECRETO N° 2501 — E

Salta, Noviembre 3 de 1952

Expediente N° 6173—A—1952

VISTO este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nos. 946 al 958 y 960 dictadas en fechas 3 al 6 de octubre del año en curso,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 946 al 958 y 960 dictadas en fechas 3 al 6

de octubre del año en curso, por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

En copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2502-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6102/C/1952. —

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo planilla demostrativa de los índices básicos resultantes para la distribución a las Municipalidades de la Provincia, del 10% del producido de la contribución territorial durante el corriente año, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley N° 1183/50;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los siguientes índices básicos para la distribución a las Municipalidades de la Provincia, del 10% (diez por ciento) del producido de los Impuestos de la Contribución Territorial, los que fueron elaborados de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 1183/50:

N° Municipalidades	Total recaudac. Ejercicio Año 1951	Porcentajes
1 Salta—Capital	\$ 5.897.167.92	56.789 %
2 Orán	776.960.18	7.482 "
3 Metán	418.450.21	4.029 "
4 Tartagal	507.031.25	4.883 "
5 Rosario de la Frontera	262.358.58	2.526 "
6 General Güemes	232.868.95	2.242 "
7 Campo Santo	78.322.81	0.754 "
8 Embarcación	178.960.38	1.723 "
9 Rosario de Lerma	170.919.76	1.646 "
10 Joaquín V. González	94.257.99	0.908 "
11 Cafayate	99.754.42	0.960 "
12 San Antonio de los Cobres	52.324.18	0.504 "
13 El Galpón	114.808.57	1.105 "
14 Gerrillos	78.933.33	0.760 "
15 El Quebrachal	50.468.67	0.486 "
16 La Merced	68.420.31	0.659 "
17 Chichana	93.118.28	0.897 "
18 Pichanal	67.324.10	0.648 "
19 Campó Quijaño	93.095.62	0.897 "
20 Aguaray	53.957.34	0.520 "
21 El Tala	41.185.01	0.397 "

DECRETO N° 2503-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6111/A/1952.

VISTO este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nos. 901, 905 al 907 y 910 al 915 dictadas en fechas 25 al 30 de septiembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 901, 905 al 907 y 910 al 915 dictados por la Administración General de Aguas de Salta, en fechas 25 al 30 de septiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

En copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2504-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 1999/D/1952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva las actuaciones practicadas con motivo de irregularidades observadas en

el desempeño de sus funciones, por el empleado don Luis Alberto Rodríguez, comprobadas debidamente mediante sumario administrativo; atento a lo dispuesto por Resolución N° 107 de fecha 5 de junio ppdo. dictada por la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante al Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

N° Municipalidades	Total recaudac. Ejercicio Año 1951	Porcentaje
22 El Potrero	39.459.61	0.380 "
23 Río Piedras	44.683.23	0.430 "
24 San Carlos	28.458.45	0.274 "
25 Las Lajitas	42.774.08	0.412 "
26 El Carril	50.465.78	0.486 %
27 San Lorenzo	53.293.74	0.513 "
28 Colonia Santa Rosa	49.666.34	0.478 "
29 Coronel Moldes	38.280.58	0.369 "
30 La Caldera	24.362.97	0.235 "
31 Cachi	29.232.67	0.282 "
32 Urundel	31.779.02	0.306 "
33 Guachipas	18.301.75	0.176 "
34 La Candelaria	39.975.53	0.385 "
35 Molinos	17.087.55	0.165 "
36 Santa Victoria	16.368.22	0.158 "
37 Angastaco	15.861.24	0.153 "
38 La Poma	19.692.54	0.190 "
39 Iruya	14.390.97	0.139 "
40 La Viña	39.134.14	0.377 "
41 Rivadavia —Banda Norte	29.502.45	0.284 "
42 General Mosconi	78.557.89	0.757 "
43 17 de Octubre	44.000.46	0.424 "
44 Apolinario Saravia	70.826.96	0.682 "
45 Rivadavia —Banda Sud	17.355.85	0.167 "
46 General Ballivián	32.000.—	0.308 "
47 Tolar Grande	30.000.—	0.289 "
48 Salvador Mazza (ex Pocitos)	38.000.—	0.366 "
	\$ 10.384.199.87	100.— %

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

En copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2505-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6112/A/1952.

VISTO este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nos. 916 y 920 al 930 dictadas con fechas 30 de septiembre al 2 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 916 y 920 al 930 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta en fechas 30 de septiembre al 2 de octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2506-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 2604/A/1952.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 476 dictada por el H. Consejo de la misma, recaída en Acta N° 89 del 10 de julio, del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 476 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta N° 89 de fecha 10 de julio ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"1° — Fijar ad-referendum del Poder Ejecutivo en las obras de pavimentación de Rosario de Lerma, como porcentaje de incidencia de las mejoras sociales con respecto a los jornales vigentes en la licitación, el 64,42 %.

"2° — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo, al contratista de las obras de pavimentación de Rosario de Lerma, Empresa Victorio Binda el 4,65% en concepto de aumentos de las mejoras sociales con respecto a los jornales; y, además por: a) Fallecimiento de obreros, \$ 450.—; b) Nacimiento de un hijo, \$ 50.—, diferencia entre el Laudo y el Decreto 6417; c) Casamiento de obreros, 8 días; y d) Fallecimiento de padre, esposa, hijos y hermanos con residencia en el país, de obreros, 9 días. — Todo lo cual está estipulado en el Convenio de Trabajo N° 16/51 con vigencia desde el 1°/1/52, debiendo el contratista presentar en cada oc-

so, recibo de pago y certificado del Registro Civil.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2507-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6114/A/1952.

VISTO este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Resoluciones Nos. 931 al 942 y 944 al 945 dictadas por la misma, en fechas 2 y 3 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 931 al 942 y 944 al 945 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta, en fechas 2 y 3 de octubre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2508-E.

Orden de Pago N° 506 del Ministerio de Economía.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 5092-B-952.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, eleva para su liquidación y pago planilla de aguinaldo por el año 1951, correspondiente a la ex empleada de la ex Dirección General de Comercio e Industrias, señora Tomasa P. P. de Bazán, por la suma de \$ 128.42; importe éste que fuere liquidado oportunamente y devuelto mediante nota de ingreso N° 0477 del 10 de marzo ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 128.42 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la planilla de aguinaldo por el año 1951, a la ex empleada señora Tomasa P. P. de Bazán, con imputación a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO— Sueldos Varios devueltos".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2509-E.

Orden de Pago N° 507 del Ministerio de Economía.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 5186-L-952.

VISTO este expediente en el que la Firma "La Mundial" solicita liquidación y pago de la suma de \$ 29.40, en concepto de provisión de monogramas bordados forma botón, con destino al personal de servicios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 29.40 m.n. (VEINTINUEVE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele la factura presentada por la firma "La Mundial", por el concepto arriba expresado; con imputación al ANEXO D— INCISO I— OTROS GASTOS— ITEMS 1/4— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2510-E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6170/C/952.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se reconozcan los servicios prestados en la misma por los siguientes empleados, en los cargos y tiempo que a continuación se indican;

RICARDO ALDERETE Auxiliar 6°, desde el 12 de setiembre al 31 de octubre del año en curso.
ROQUE AGUILERA: Ayudante Mayor (menor de 18 años), desde el 25 de agosto al 31 de octubre del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócenase los servicios prestados en Contaduría General de la Provincia, por los siguientes empleados, en los cargos y tiempo que a continuación se indican:

RICARDO ALDERETE: Auxiliar 6°, desde el 12 de setiembre al 31 de octubre del año en curso.
ROQUE AGUILERA: Ayudante Mayor (menor de 18 años), desde el 25 de agosto al 31 de octubre del corriente año.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, se imputará a las partidas previstas en el ANEXO D— INCISO V— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

Decreto N° 2511—E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 6051[C]52.

Visto la Ley N° 1538 de fecha 9 de octubre en curso, por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos vigente de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para el Ejercicio 1952, en la suma de \$ 13.000.— m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000.— MONEDA NACIONAL, de Orden de Pago Anual N° 15, basgándose a los parciales correspondientes al Anexo D— Inciso XII— OTROS GASTOS— Principal (a) 1— de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, para el Ejercicio 1952, las siguientes partidas en la forma y proporción que se indican:

Parcial 4— Alquileres de inmuebles	\$ 5.400.—
Parcial 8— Automóviles, su conservación	\$ 3.000.—
Parcial 14— Energía eléctrica	\$ 100.—
Parcial 27— Máquinas de escribir y calcular, su conservación	\$ 200.—
Parcial 31— Moblaje y artefactos, su conservación	\$ 200.—
Parcial 41— Servicio de comunicaciones	\$ 1.000.—
Parcial 42— Servicio de yerbamate	\$ 1.500.—
Parcial 49— Viáticos y movilidad	\$ 1.600.—
Total	\$ 13.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2512—E.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

Expediente N° 985[O]49 y agregados.

Visto este expediente por intermedio del cual la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 838, dictada en fecha 27 de Julio de 1949;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 14 de Octubre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 838, dictada en fecha 27 de Julio de 1949 por la ADMI-

NISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA cuyo texto es el siguiente:

"VISTA la oposición formulada por el Dr. Atilio Cornejo en representación del Ingenio y Refinería "San Martín de El Tabacal S. A." a los reconocimientos de concesión de agua pública formulada por los señores Dimitrio Jorge y Juan José Ortiz en los expedientes Nros 340 y 341/48 y considerando: Que la oposición formulada está afectada del vicio de nulidad por cuanto las Resoluciones Nros. 759 y 760, dictadas por este Consejo por las que se autoriza la prosecución del trámite en los expedientes respectivos, por error se establece que el agua a derivar sería de 0,68 l/seg. del río Zenta con carácter temporal y permanentemente cuando en realidad ese caudal debe derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán conforme al Convenio celebrado entre la Comuna de dicha ciudad y el Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal S. A.; Que como la causal de nulidad no es imputable a los usuarios particulares sino a error de esta Administración, corresponde anular la publicación de los edictos de los usuarios (Dimitrio Jorge y Juan José Ortiz, en mérito a lo dispuesto por este Consejo, mediante Resoluciones Nros. 759 y 760, respectivamente y ordenar una nueva publicación en forma correcta a costa de la Repartición. — Por todo ello y en mérito a lo informado por el Departamento Legal y Contaduría, el H. Consejo,

RESUELVE:

Art. 1° — Anular las publicaciones de edictos efectuadas en los expedientes Nros. 340 y 341 para la solicitud de reconocimiento de concesión de agua pública de las manzanas 35 y 36 de la ciudad de Orán, dispuestas por Resolución N° 759 y 760, por cuanto la misma se encuentra afectada del servicio de nulidad a consecuencia de errores deslizados en los informes producidos y dejar especialmente establecido que el caudal de aguas de 0,68 l/seg no se derivará del río Zenta ó Blanco, sino del Canal Municipal de la ciudad de Orán que proviene del río Zenta ó Blanco.

Art. 2° — Autorizar una nueva publicación de edictos en los expedientes Nros. 340 y 341, formulados "Solicitud de Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, manzanas 35 y 36 de la Ciudad de Orán con cargo a esta Repartición en los Diarios "Norte" y "Boletín Oficial" por el término que fija el Código de Aguas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Inciso IV— Apartado II— OTROS GASTOS— Partida Principal (a) Gastos Generales— Partida Parcial 22— del Presupuesto de Gastos de esta Administración en vigor.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2514—A.

Salta, Noviembre 4 de 1952.

Orden de Pago N° 130.

Visto la necesidad de la provisión de fondos para atender gastos a imputarse a la partida de Acción Social — Varios,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de rendición de cuentas la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.—), a objeto de atender gastos provenientes de la obra de asistencia social que realiza este Gobierno; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal (a) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 2515—E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Expediente N° 6031[S]1952.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5° Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señora EBE RUBI USANDIVARAS DE SANSÓN.

Art. 2° — Designase a la Auxiliar 6° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita ALBA DORIS USANDIVARAS, Encargada de Mesa de Entradas del citado Departamento.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2516—E.

Salta, Noviembre 5 de 1952.

Orden de Pago N° 508.

del Ministerio de Economía.

Visto la necesidad de liquidar a favor del Consejo General de Educación, la suma de \$ 300.000 a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año, a fin de abonar con dicho importe sueldos del personal de dicha Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 300.000 m.n. (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y

MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D, El punto de arranque de este cateo es el estribo N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Belgrano sobre el Río Carapari, desde donde se medirán con azimut verdadero 298°, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270°. Lado B—C 8.000 m. azimut 0° C—D, 2.500 m., azimut 90°. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180°. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1952 — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

N° 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXP. N° 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO. 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22°03'16" 73 y Longitud: 63°40'46" 34 O de Greenwich.

Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135°, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27°. Lado B—C 2.500 m. azimut 117°. Lado C—D 8.000 m. azimut 207° y lado D—A 2.500 m. azimut 297° a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13/1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17/11/52

N° 8649 — Edictos de Minas: Exp. N° 1811. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: deseando efectuar exploraciones de minerales de 1ª y 2ª categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no edificadas, cercados, ni cultivados, situados en el SALAR de Rincón, Dto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón N° 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual azimutal 25° hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 8.000 metros Sur a Norte. En el caso de que se superpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarlos. En la exploración se emplearán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró en "Control de Pedimentos N° 4 fs. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6/1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES. y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. N° 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minas Nacional, a U. S. digo: Que el punto de referencia A. de mi pedimento se encuentra a 6050 metros aproximadamente al N° 25° E. del mojón N° 5 de la mina de sal "TALISMAN" Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libras de otros pedimentos, mi-

neros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo N° 1437 — Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. N° 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica de la Delegación, Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. — Salta, abril 18/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones N° 5 fs. 368—Neo— abril 23/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes.—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e) 3 al 14/11/52

N° 8648. — EDICTO DE MINAS, Exp. N° 1855 —W— La Delegación Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez de Minas: Lutz Witte, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: Que solicito permiso de cateo para exploración de minerales de 1ra. y 2da. categoría excluyendo los reservados, en terrenos incultos, y deshabitados, de propiedad Fiscal. Situados en la Salina del Rincón Dto. LOS ANDES— El cateo tendrá 2.000 hectáreas de superficie y será formado de acuerdo al croquis que acompaño por un cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de extensión Este a Oeste por 4.000 metros Sur a Norte, cuyo esquinero Sureste se encuentra a 1.500 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte del esquinero Noroeste del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 30 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4, fs. 144 — Neo — Febrero 8/1952. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo N° 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en el pedimento de cateo exp. N° 1855 — W. a U. S. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 1º/1952 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto

de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 fs. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro público edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 3 al 14/11/52.

N° 8833 — Edicto de Minas. Exp. N° 1909. — G— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de esta Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional N° 252, se miden 400 metros rumbo S. 30° E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Suc. de la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo. — Mayo 27/9/52. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y consuntivo domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra iratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. Elías. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos con conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. N° 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16/9/52. La Conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas", la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Setiembre 25/9/52. — Habiéndose efectuado el registro, públicos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. —

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/10, 10 y 19/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclo de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo. — Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

N° 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 10% en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

N° 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad

catastro 177 de Cafayate,

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/52

N° 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Poma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno", catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

N° 8613. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Laura Aráoz de Mura tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.36 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 6787 m2, de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

N° 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 9 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 491 del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

N° 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 193 de Metán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

N° 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apérea tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública

litros por segundo con un caudal de 10 litros por segundo proveniente del río Guachipas. 2 Has. 1222 m2. Su propiedad catastral 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas, con la mitad del caudal total de la Higuera Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

En las causas establecidas por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.24

Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 8089 m2. de su propiedad catastral 243 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la Higuera Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8685 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUEL, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 19/12/52.

Nº 8694 — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don CRUZ GUAYMAS y JUAN CRUZ GUAYMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.
e) 5/11 al 19/12/52.

Nº 8692 — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 19/12/52.

Nº 8681 — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN. Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.
e) 5/11 al 19/12/52.

Nº 8675 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Díaz y de don Flavio Díez y de doña Alcira Dolores Díez de Rack o Alcira Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.
e) 5/11 al 19/12/52.

Nº 8673 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días por lo que comparezcan a hacer valer sus derechos.

litros por segundo proveniente del Río Guachipas. 2 Has. 1222 m2. Su propiedad catastral 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas, con la mitad del caudal total de la Higuera Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

En las causas establecidas por el Código de

las bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelina Lopez por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8668 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astorga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660 — Cita por treinta días a interesados en sucesión de Diana o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrada: noviembre Vale.

ALFREDO LARCANO URIO

e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la Sucesión de don JORGE SAN MILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. — Dr. Alfredo José Gillieri. — Secretario Letrado.
e) 3/11 al 15/12/52

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4ª Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acre-

dores de Domingo Guaymas y Silvia Anaya Guaymas. — Salta, octubre 28 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 24/10 al 11/12/52

Nº 8694 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Lago, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 30/10 al 11/12/52

Nº 8691 — EDICTO SUCESORIO. — Declarase abierto el juicio sucesorio de, Salta, Lola o Dolores Sandoval de Mamani y citase por edictos durante treinta días que se publica en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — El Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619 — SUCESORIO. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa. — Salta, Octubre 15 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/ Dr. Ramón Martí, Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVAR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.
e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil,

En por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 22/10 al 27/10/52

Nº 8504. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8505. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO GORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8506. — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER Z. AVILA.

Salta, Agosto 5 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8507. — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8508. — SUCESORIO Sr. Juez 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8509. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FAVIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8510. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 27/11/52.

Nº 8511. — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre

1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52

Nº 8512. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 19 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8513. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8514. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8515. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª. Nominación, Secretario del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8516. — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cajas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8517. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Petrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952. — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8518. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8519. — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Saldaña y cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/10 al 21/11/52

Nº 8520. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, octubre 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2/10 al 19/11/52.

Nº 8521. — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cajas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 2/10 al 19/11/52.

Nº 8522. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8523. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/10 al 12/11/52.

Nº 8524. — EDICTO SUCESORIO. — Luis E. Guzman, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8525. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8526. — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8527. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ª. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952.

Nº 5321 — POSESION TREINTANAL. N. Vale. El R. A. P. —
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
a) 30/9 al 11/11/52

Nº 5322 — SUCESORIO. — El señor Juez de
Primera Nominación Civil, Cuarta Nominación, doña
Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COS
1952. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS
ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
a) 26/9 al 7/11/52.

Nº 5357 — SUCESORIO: El Juez Primera In-
stancia Primera Nominación Civil y Comercial
cita por treinta días a herederos y acreedores
de DAMASIA CORIMAYO & DAMASIA CORI-
MAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Ju-
lio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET,
Escribano Secretario.
a) 25/9 al 7/11/52.

Nº 5358 — TESTAMENTARIA. — El señor
Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial de-
clara abierto el juicio testamentario de F.L.A-
VO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por tre-
inta días a herederos, legatarios y acreedores.
— Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DO-
RADO, Escribano Secretario.
a) 23/9 al 7/11/52.

POSESION TREINTANAL

Nº 5354 — EDICTO. — El señor Juez de
Primera Nominación Dr. Ramón Arturo Martí,
cita y emplaza por el término de treinta días
a todos los que se consideren con mejores de-
rechos al inmueble ubicado en Los Sauces, de
partamento de Guachipas, denominado "Cam-
po del Corral", cuya posesión treintañal solici-
tan los señores Hipólito Sarapura, Francisco
Zerda de Santos y Jorge Zerda, al que tiene
los siguientes límites: Este, Río de Los Sauces;
que la separa de la propiedad de los herede-
ros de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad
de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque,
con la que está delimitada con varios mojones
que forman este límite; Oeste, con Estancia
Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y
Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro
Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y
"Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de
1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Se-
cretario.
a) 5/11 al 17/12/52

Nº 5326 — POSESION TREINTANAL. — El
Juez Civil y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI
cita y emplaza por treinta días interesados po-
sición treintañal promovida por Secundino Qui-
ñones, terreno ubicado Paso del Durazno, de-
partamento Matón. Límites: Norte, Nazario Ba-
rrios y sucesores; Sud, Clemencia Avila
de Barrios. Este, camino vecinal Oeste,
sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta
metros frente por, ciento treinta metros fondo
Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
a) 28/10 al 8/12/52

Nº 5321 — POSESION TREINTANAL. Ante Juzgado 4a.
Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA
REZ DE PARADA solicita posesión treintañal
de un inmueble ubicado en Balbuena Ante
que limita Norte: Herederos Marcelina Parada
de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad
de Hipólito Alvarez; Oeste: Herederos de
Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus inter-
esos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
a) 24/10 al 4/11/52

Nº 5302 — EDICTO POSESION TREINTANAL. — Interesados
comprometidos al Dr. Roberto San Millán por doña
Celia Apaza Vda. de Mamani solicitando
posesión treintañal del inmueble ubicado en Acos-
ta, departamento de Guachipas de esta provincia,
con una extensión de una legua de fondo de
sud a norte, por media legua de frente de an-
dante a poniente y con los siguientes límites:
al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de
los herederos de don Rosa Zapana y las eliz-
cumbres de la Pampa Grande; al Naciente, con
la finca San Alfredo, de los herederos de don
Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de
don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de
Acosta y con propiedad de doña Celia Flores de
Apaza, ante el Juzgado de la Instancia de. No-
minación en lo Civil y Comercial, a cargo del
Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia
citando por edictos durante treinta días a todos
los que se consideren con algún derecho sobre
el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio
de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
a) 22/10 al 2/12/52.

Nº 5354 — POSESION TREINTANAL. — Por ante
el Juzgado de Primera Instancia y Tercera No-
minación Civil, se ha presentado Ramón Rome-
ro, solicitando posesión treintañal de una fracción
de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San
Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que
limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela
Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta
y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con
finca El Total de varios dueños. — Salta, 15
de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
a) 22/10 al 2/12/52.

Nº 5350 — POSESION TREINTANAL. — Josefa
Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nomi-
nación Civil, solicita posesión treintañal sobre un
lote de terreno en esta ciudad de Salta con
frente a calle España entre Coronel Suárez y
Gral. Páez; mid: trece metros veinte centí-
metros de frente al Norte; nueve metros cincuen-
ta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos
al costado Este y treinta y nueve metros cin-
cuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un
de superficie de quinientos ochenta me-
tros ciento veinticinco decímetros cuadrados;
comprendidos dentro de los siguientes límites:
Norte, calle España; Sud Darío Juárez Moreno;
Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de
la presentante Josefa Adasme de Esparza. —
Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124
Parcela 90. — Cítase a interesados por treinta
días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
a) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 5358. — POSESION TREINTANAL. Adán Luciano Arroyo
solicita posesión treintañal lote terreno con casa
calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Calafate,
ta. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud
48 metros. Límites: Norte, Donato Gonzales; Sud,
calle Camila Quintana de Niño; Esta, Ana
Arroyo de Diaz Gómez; Oeste, Vi-
torio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7,
catastro 422. Cítase interesados por treinta días
Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre
30 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano
Secretario.

20/10/52 al 27/11/52

Nº 5379 — POSESION TREINTANAL. — Ante
Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Ca-
rriño de Lezcano, solicita Posesión Treintañal
finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con
extensión aproximada doscientas cincuenta
hectáreas dentro siguientes límites: Norte: pro-
piedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R.
Carriño (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propie-
dad de B. Leonello y Este propiedad de R. La-
gomarsino). — Catastro Nº 517. — Cítase intere-
sados por treinta días. Salta, Octubre de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

a) 16/10 al 27/11/52.

Nº 5372. — POSESION TREINTANAL. —
Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoc-
adio Macedonio Andías, solicita posesión trein-
tañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos
ochenta Parcela quince, Manzana 46 (ca-
te: 35), con extensión diez metros cuarenta
centímetros de frente por treinta y cuatro me-
tros sesenta y cuatro centímetros de fondo, li-
mitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta
Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Esta
Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste
lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878.
Cítase interesados por treinta días. Salta, Oc-
tubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Es-
cribano Secretario.

a) 16/10 al 27/11/52.

Nº 5374 — Por ante el Juzgado de 3ª Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr.
Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón
Salvadores deduciendo acción sobre un in-
mueble denominado "San José de Flores" que
se encuentra situado en el Departamento de
Anta, Primera Sección, comprendido dentro de
los límites generales que se precisan a con-
tinuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn.
Alfredo Kesseling, contigua al "RIO DEL VA-
LLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente,
que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San
Francisco de los herederos de Tadeo Herrera
y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón
Salvadores, o sea con el propietario. EXTEN-
SION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Pla-
ya" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua
por una legua de fondo en dirección Sud
arrancando desde el mojón que se encuentra
en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las
Playas" con "San José de Flores", hasta dar
con la línea divisoria de la Segunda Merced
de San Vicente que perteneció, como se ha

Eche, e Dr. Luis Peyrotti. Está Catastrado el Inmueble bajo el N° 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

N° 8557 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicada en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se compruebe al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcarate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8585 — POSESORIO: — Ante Juzgado 3a. Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote N° 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.84 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote N° 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Citesa interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

N° 8583. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolsa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufina Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 14/10 al 25/11/52.

N° 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179. — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida N° 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesplea y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.
e) 13/10 al 24/11/52.

N° 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro N° 397,

que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64.50 mts. sobre la calle López y Planes y 42.50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Barrado: octubre 3: Vale.
e) 13/10 al 24/11/52

N° 8537 — EDICTO:

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, catastrado con el N° 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clea Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutierrez (hoy Herminia Gutierrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

N° 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Limita: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Citesa interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

N° 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados en posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este. limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/10 al 21/11/52.

N° 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Tucumán"

con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 44. Citesa por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

N° 8487. — Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada: Al Naciente, Cumbre de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Gregencia Rodríguez (antes, Leonardo Guzmán) y Sud, Zola Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30/8 al 11/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 8248 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tariagal, sa ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Igurenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Riquero, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barros; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Riquero, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 10 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 ciese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz". — "Salta, Julio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, o por rito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Letaría. — Poseñosele del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fijase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Letaría para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro"

Salta y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el secretario hace saber a sus electos. — Salta, Septiembre 4 de 1952. —

ARTURIO TRUJILLO — Escritario Secretario
e) 31/10 al 12/11/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8683 — Por JULIO GONZALEZ CAMPERO JUDICIAL. — HELADERA COMERCIAL MARCA "SIAM"

El día 14 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en mi escritorio Balcarce 423, remataré con la base de Cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 4.743.50 m.n.) y dinero de contado, UNA Heladera Comercial Marca "SIAM" Mod. 34 Gabinete Nº 30 F 4 — 183, equipado con motor marca "DELCO" de corriente continua, Compresor marca "SIAM" Nº 49759 y que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. José Domingo Saichá, calle Florida Nº 56 donde se encuentra en exhibición para ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Juicio: Ejecución de Prenda Saichá José Domingo Vs. Stof Juan Pedro. — Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO. — Martillero.
e) 7 al 14/11/52.

Nº 8679. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL — SIN BASE

El día 13 de Noviembre de 1952, en mi escritorio, Urquiza 928, a las 17 horas remataré sin base las acciones y derechos que pueda tener el Sr. Julio Alemán contra el señor Salomón Sivero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido.

Ordena Sr. Juez C. C. de Primera Instancia y 2ª Nominación en el Juicio "Ejecutivo — Juan Morales vs. Julio Alemán".

En el acto del remate, el 20% como señal y a cuenta del precio. — **J. R. DECAVI,** Martillero.
e) 6/11 al 19/11/52

Nº 8677. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El día 14 de noviembre P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender sin base dinero de contado: una heladera eléctrica comercial marca Siam, una balanza Mostrador dos platos; tres vitrinas; una radio General Electric en poder del depositario Rodolfo G. Bujanda en la Merced. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia 3ª Nominación. — Juicio Ejecutivo Guampier R. E. Lda. vs. Gonzalo R. Bujanda.

e) 6 al 14/11/52.

Nº 8676. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA

El día 13 de noviembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323; venderé sin base dinero de contado una heladera eléctrica Salmer art. 88 Nº 3587 en poder del depositario Angel Martín Poma, calle Belgrano s/n. Metán. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Julio Medrazze vs. Salvador La neda y A. Martín Poma.

e) 6 al 13/11/52.

Nº 8682 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 18.533.32

El 16 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8686 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Un aparato de radio

El 20 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de quinientos cuarenta pesos un aparato de radio Ambassador modelo D-50 ambas corrientes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Depositario judicial F. Moschetti y Cia. España 650. — Ordena Excmo. Cámara de Pza. Juicio Ejecución prendaria F. Moschetti y Cia. vs. Carlos Pérez.

e) 5 al 18/11/52.

Nº 8685 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — SIN BASE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Pedido de quiebra de José D. Marín" el día 12 de Noviembre próximo a las 18.00 horas en calle Deán Funes Nº 187 procederé a rematar SIN BASE los artículos que se detallan a continuación: 1 motor de corriente continua para dos piedras esmeril, 1 equipo para soldadura autógena, 2 pistoles para pintar, 1 juego de llaves de tubos para tuercas grandes, 1 juego de herramientas para chapistas, 1 banco de trabajo, 2 morzas para banco, 1 llave marca "Pilson", 1 cric hidráulico para coche; 1 jeringa para grasa hi poida, 2 llaves cruz para rueda, 15 llaves de 2 ojos de diferentes medidas, 12 llaves de 2 bocas fijas de diferentes medidas, 18 llaves de tubos de 4 bocas, 1 martillo bolita, 1 maquina para perforar de caños, 1 destornillador a cric, 1 para carpintero, 1 extractor para camisas de tractor, 1 cuenta libra para gomas, 1 palanca para sacar resorte de válvulas, 2 mechas para agujerear hierro, 2 espátulas para masillar, 2 maquinillas para parchar gomas, 1 sierra cortar metales, 2 mangos para llaves tubos, 1 maquinilla para limar aros, 1 cárden corto para camión Ford, 2 faros rompenieblas, 2 guías para vidrios de puerta de coche Ford 35, 1 farito lateral, 1 soldador a nafta, 2 volantes para motor, 2 discos de embrague, varios engranajes para cajas de velocidades para distintos modelos de coches, varios carburadores para autos Ford 4 y 8 Chevrolet usados, comple

tos e incompletos varios limpia parabrisas usados, 7 válvulas para Ford A. nuevas, cubetas para para cilindro, freno, caños de goma para radiador, varios gemelos de elástico para autos y camiones, gomas esponjosas para torpede camión chevrolet, pernos de elástico para camiones Ford y Chevrolet, 7 bujes nuevos para diferentes usos-nuevas, 1 filtro para nafta, 40 capuchones de goma para distribuidor Chevrolet, capuchones de gomas para bujías, 1 cruzeta camión G. M. C. nueva sin dados, 100 litros aceite grafitado, 2 tanques para 200 litros vacíos, 1 prolongación de goma para portátil, diversos lotes de varias clases de pintura para automóviles de distintos colores y varios objetos más los que pueden ser revisados en calle Deán Funes 167. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Diario Norte" y BOLETIN OFICIAL.

e) 5 al 11/11/52.

Nº 8683 — JUDICIAL Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 2328. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17/11/52.

Nº 8681 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Marcos no, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/952 el Sr. Juez de 3ª. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 36 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sud oeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz. 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2-Libro 4 Dto. San Martín antiguo Ord. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 5/11 al 17/12/12/52

Nº 8642 — POR: ANDRES ILVENTO

De la Corporación de Martilleros

El día 12 de Noviembre 1952, remataré en local diario "Norte" — Deán Funes 92, horas 18 sin base dinero contado. Una máquina rotaplan "Duplex" Nº 178 y una linotipo Nº 11902 con juego matrices cuerpo 8. — Ordena Juez del Trabajo Dr. Carlos Douthat, Autos caratulados Indemnización Francisco Higinio Lara vs. Empresa diario

Norte: Publicaciones BOLETIN OFICIAL "El Norte". — Doña Andrés Urquiza — Mendosa, 687 Martillero Público. **ANDRES URQUIZA** — Martillero Público e) 31/10 al 11/11/52.

Nº 8339 — Por JORGE RAUL DECAVI
El 23 de Noviembre 1952, a las 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden del Sr. Juez C. y C. de la Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" De Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, RE MATARE con BASE de \$ 47.200. — m/n., equivalente, a las 2/3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUE RA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el No. Las Pavas; Sud, finca "El Sauce" del Dr. José M. Solá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a Pº 329 asien to 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda. 20% como seña y a cuenta del precio. e) 30/10 al 19/11/52

Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — BASE \$ 24 000
INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad. El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria" Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Estebez y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659/52, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS MNACIONAL, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. **NOMENCLATURA CATASTRAL.** Circunscripción primera. Secc. C Manz 3 Parcela 13a. Partida 9.666. **TITULOS** inscriptos en el libro 96 Pº 153/154 Asientos 2/3 Capital. E. al acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Salta, 18 de Octubre de 1952 e) 20/10/52 al 7/11/52

Nº 8573 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Martilleros. El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo" — Jo. & Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720/951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. — Comisión, arancel a cargo del comprador. e) 29/10 al 3/11/52.

Nº 8569 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS
(De la Corporación de Martilleros). La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva" — Celerino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581/951, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500. — m/n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, av. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Ch. Ira. Secc. F. Manz. 69, Para. 18. — **EXTENSION** límites: Norte, por 27.20 mts. fondo. — **LIMITA:** Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — **GRAVAMEN:** Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, av. 2 de Reg. 2. Capa. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador. e) 15/10 al 7/11/52.

Nº 8568 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000
El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricia Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman. e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8568 — Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL
El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio" — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base estimada en particular, dos fracciones de terreno situadas en el departamento Chicoma, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados.
PRIMERA FRACCION: enclavada por lindero Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, lindero "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Oriente, "Agua Negra" de Ramón Chihón, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.465.68 m/n. equivalente a 2/3 de tasación fiscal.
SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña de hermanos Tejerina Naciento, "Agua Negra" de Ramón Chihón y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.465.68 m/n. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.
VENTA al-Corpus.
Por planes y referencias al suscrito martillero. J. R. DECAVI e) 10/10 al 21/11/52

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —
El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos al término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.
Salta, 14 de Octubre de 1952.
E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario e) 21/10/52 al 10/11/52

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8686. — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor FRANCISCO FERMIN GALLARDO, se ha presentado solicitando inscripción como Martillero Público. — Salta, Noviembre 2 de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado.
Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juez Ramón Arturo Martí, don Julio Mendioroz se solicita la inscripción de Martillero Público. Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 23/10 al 31/10/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8659. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. — "PANTALEON PALACIO Y JOSE ROYO". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final

se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orúa, y don José Royo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Acín, ambos españoles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente, en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y en la calle Juan Martín Leguizamón número seiscientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles, e quienes de co-

nocer day té. — y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar el giro de la sociedad de hecho que tienen los mismos comparecientes para la explotación de las fincas "Yastato" y "Nogalito", a que luego se hará referencia, y en consecuencia, formalizan por este acto el respectivo contrato en los siguientes términos: PRIMERO. — La sociedad tiene por OBJETO

la explotación de las dos fincas antes referidas, pudiendo, de común acuerdo, realizar cualquier otra actividad agropecuaria o comercial. — SEGUINDO. — La sociedad se constituye por el TÉRMINO de diez años, a partir desde el primero de enero del año en curso, fecha del último balance, efectuado que tomara como base para la constitución de esta sociedad, ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — TERCERO. — La sociedad girará con la denominación de "Pantaleón Palacio y José Royo". — Sociedad de responsabilidad limitada y el objeto de sus operaciones será en la localidad de "Yatasto", jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia. — CUARTO. — El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, quedando dicho capital suscrito e integrado totalmente por los socios en proporciones iguales, o sea cuatrocientos mil pesos por cada uno, con el activo líquido de la sociedad de hecho, de acuerdo al balance antes citado, del que se agrega a la presente una copia certificada por el contador don Manuel A. Gómez Bello, tomado a su cargo la sociedad el pasivo resultante de dicho balance, siendo el resumen del mismo como sigue: Activo: Inmuebles: Finca "Yatasto", doscientos cincuenta mil pesos; Finca "Nogalito", doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos; Ampliación de Galpones, siete mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y cinco centavos; Alambrados, sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos; Maquinarias y Herramientas, nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos sesenta y seis centavos; Muebles y Útiles, dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos; Ganado Hacienda Vacuna, ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos; Hacienda Yeguariza, ocho mil doscientos veinte pesos; Hacienda Mular, diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos; Granos y Frutos, ciento setenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos; Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, saldo en Cuenta Corriente, diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos; Deudores Varios, trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos; Existencia en Caja, veinticuatro pesos cuarenta y un centavos. — Total del Activo un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Pasivo: — Banco Hipotecario Nacional: Saldos de las hipotecas constituidas sobre las Estancias "Yatasto" y "Nogalito", ciento diez y siete mil seis cientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centavos; Contribución territorial: Valor provisorio pendiente a pagar, por diferencias de impuestos de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, quince mil cuatrocientos cincuenta pesos; Reparaciones Inmuebles: Reserva destinada para atender reparaciones varias en el Establecimiento, quince mil pesos; Pantaleón Palacio: Saldo en su cuenta particular, ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; José Royo: Saldo en su cuenta particular ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos veinte centavos; Ernesto Rickenbacher: Saldo en su cuenta un mil novecientos cincuenta pesos. — Total del Pasivo: cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Activo Líquido: ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los inmuebles aportados a la sociedad por los contratantes, como parte de capital, son los siguientes: a) Finca de agricultura denominada "Yatasto", con todo lo en ella edifi-

cado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, incluyendo entre éstos el derecho al uso de agua para riego que representa una tercera parte del total del agua a que tenía derecho la antigua "Estancia Yatasto", de conformidad a la convención celebrada entre los herederos del doctor Martín Gómez Rincón y los doctores Abel y Carlos Gómez Rincón en el juicio de división de condominio a que luego se hará referencia, ubicada en el partido de Yatasto, departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil seiscientos treinta y tres hectáreas y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, según las operaciones de mensura y división de condominio de la antigua "Estancia Yatasto" practicadas por el agrimensor don Hermann Pfister y aprobadas por auto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación de esta ciudad, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el juicio de división de condominio seguido por los doctores don Abel y do. Carlos Gómez Rincón y los herederos del doctor don Martín Gómez Rincón y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte con un camino vesinal que la separa de terrenos de José M. Bernis, con el Cementerio de Yatasto; con propiedad de Luis Giménez y de Gregorio López y con el actual camino nacional que la separa de terrenos de José M. Bernis; al Sud, con el Río Cañas o de las Cañas, que la separa de la finca "Santa Rosa", de don Néstor Patrón Costas; al Este, con el actual camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; y al Oeste, con el camino nacional que la separa de la finca "El Durazno", que formaba parte también de la antigua Estancia Yatasto. — El inmueble describe figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número cuatrocientos diez y ocho, no dándose otras referencias. Título. — Corresponde a los señores Pantaleón Palacio y José Royo la finca deslindada por compra que, en condominio y por partes iguales, hicieron a los señores Sara Figueroa de Gómez Rincón; Laura Gómez Rincón, Esther Gómez Rincón de Fléming, Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prat, Martín Gómez Rincón y Sara Josefina Gómez Rincón, según escritura otorgada en esta ciudad ante el suscrito escribano con fecha veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, la que se inscribió al folio doscientos setenta y nueve, asiento uno, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán. — La finca descripta se encuentra afectada por un derecho de servidumbre de tránsito a favor de la Finca "El Durazno", de propiedad del doctor Carlos Gómez Rincón, mediante un camino de doce metros de ancho que une el camino nacional en construcción con el actual camino nacional en uso, en dirección al lado Sud del cuadro de la Estación Yatasto, camino que se encuentra trazado en el plano de división del ingeniero Pfister, antes referido. — Reconoce la finca "Yatasto" asimismo, otro derecho de servidumbre de tránsito por el actual camino interno que une el nuevo camino nacional en construcción con el que se encuentra en uso y pasa más o menos a cien metros al Norte de la casa habitación principal, camino que también se indica en el plano de división. — La referida finca "Yatasto" reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, número hipotecario sesen-

ta y seis/sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita al folio doscientos ochenta y tres, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán, gravamen que se encuentra radicado a la suma de sesenta y seis mil quinientos veinte pesos con sesenta y un ctva. al día treinta de noviembre del año en curso, según así resulta de la certificación respectiva del Banco acreedor que se agrega a la presente. Expresan los contratantes que del perímetro de la finca "Yatasto" se excluye una fracción con superficie aproximada de una hectárea y doscientos cincuenta metros cuadrados, donde se encuentra situada la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", que no se comprendió en la compra hecha por los otorgantes a los señores Gómez Rincón mediante el título antes relacionado. — Manifiestan los señores Palacio y Royo, además, que el inmueble de que se trata ha sufrido como única modificación en el dominio la donación de una fracción de terreno de veinte hectáreas aproximadamente, que circunda la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", antes referida y comunicada la misma con el camino nacional, donación hecha por los otorgantes a favor del Gobierno de la Provincia de Salta el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de Gobierno don Anibal Uribarri, inscrita al folio doscientos ochenta y uno, asiento uno y dos del libro trece de Registro de Inmuebles de Metán, constando el perito de dicha fracción en el plano respectivo agregado a la escritura citada. — b) Finca rural de agricultura y ganadería denominada "Nogalito", con todo lo en la misma edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, derechos de agua equivalentes a una sexta parte del volumen total que correspondía a la antigua finca "Yatasto" sobre el río del mismo nombre, con sujeción a lo resuelto en el juicio de división de condominio del agua del Río Yatasto, promovido por don Marcelino Sierra y a lo convenido en la división de condominio de dicha finca, y demás derechos que le correspondan, ubicada en el Partido de Yatasto del departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil doscientas tres hectáreas y ocho mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de José Gómez Rincón y herederos Brito; al Sud, con el Río Las Cañas; al Este, con propiedad de los herederos Gómez Rincón y herederos Brito; y al Oeste, con el camino nacional que gira de Norte a Sud y con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy General Belgrano, todo ello según título. — Según las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas por el agrimensor don Fernando Campos, aprobadas por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta provincia doctor don Alejandro Bassani en auto de fecha diez de octubre de mil novecientos veinte y ocho, el inmueble tiene una superficie de un mil doscientos tres hectáreas ochocientos setenta y un metros y siete mil veinte y ocho centímetros cuadrados, limitando: al Norte con la finca "Yatasto"; al Sud con el Río Las Cañas, que la separa de propiedad de Benigno Pascual, en parte, y en el resto con el alambrado que proteje la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino hoy General Belgrano; al Oeste, con el mismo alambrado de la vía del Ferrocarril y con la finca "Yatasto", y al Este, con la finca "Yatasto", y con la finca "Pozo de la Tusca" de Jacinto Brito. — Esta finca figura individualizada en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número mil veintidos, no

véndose otras referencias. — **Título:** — Conteste a los señores Palacio y Royo la finca "Nogalito" por compras que, en condominio y partes iguales, hicieron a los señores: don Miguel Ángel Sierra, doña Candelaria Gómez Riaco de Sierra, doctor don Jaime Sierra; doctor don Rodolfo Sierra, doña María Mercedes Sierra y don José Marcelino Nicolás Sierra, con fechas, respectivamente, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y treinta y una de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de una sexta parte indivisa que a cada uno, según escritura otorgadas ante el suscrito escribano que se inscribieron al folio ciento cuarenta y nueve, asientos uno y dos del libro once de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán. — **Marítima:** los contratantes que la finca "Nogalito" reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional originariamente por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, número hipotecario treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres mil ochocientos diez, inscrita al folio ciento cincuenta, asiento número 2, del libro once de Registro de Inmuebles de Metán, la que se encuentra reducida al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos, según así resulta de la certificación referida anteriormente. — **Expresan los señores Palacio y Royo que se fijan como valor de la finca "Yatase"** la suma de doscientos cincuenta mil pesos y como valor de la finca "Nogalito" la suma de doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, lo que hace un total de quinientos veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional, de cuyo valor se deducen los saldos de las deudas hipotecarias que reconocen ambos inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, referenciadas anteriormente, que en conjunto ascendían al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del balance que se toma como base para el presente contrato, a la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. — En consecuencia, don Pantaleón Palacio y don José Royo, transfieren a la sociedad "Pantaleón Palacios" y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos de posesión y dominio que les corresponden en los inmuebles deslindados, obligándose con arreglo a derecho, haciéndose cargo la sociedad de las hipotecas que reconocen ambos inmuebles referidos anteriormente. — **QUINTO.** — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la Administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preincertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueran: cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de

libranza o la orden o el portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y de suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes a una cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras sobre aceptantes girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, por tanto, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — **SEXTO.** — Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — **SEPTIMO.** — Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para acordar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — **OCTAVO.** Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos de los contratantes. — **NOVENO.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — **DECIMO.** — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte o por un tercer árbitro que aquellos nombren en caso de no ponerse de acuerdo para laudar, siendo los fallos, en uno u otro caso, inapelables. — **UNDECIMO.** — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedad de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — **Certificados.** — Por el certificado número cuatro mil doscientos treinta y ocho de fecha veinticuatro del corriente de Dirección General de Inmuebles y por los de Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que se agregan a la presente, se acredita que los señores Pantaleón Palacio y José Royo no se encuentran inhabilitados para disponer de sus

bienes y que los inmuebles de que se trata, inscriptos a sus nombres en condominio y por partes iguales, tienen pagada la contribución territorial hasta el corriente año inclusiva, habiéndose suido como única modificación en el mismo, la finca "Yatase", la donación de una fracción de terreno, antes relacionada y como únicos gravámenes de las hipotecas y derechos de servidumbres, también relacionadas anteriormente. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por canon de riego ni por otro concepto hasta el treinta y uno de diciembre próximo. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada la firma, como acostumbrado hacerlo, por ante mí y los testigos don Julio Baldi y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en nueve sellos notariales números: del treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno al treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, treinta y seis mil quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento cuarenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: pecunia—ochocien—las, terminación—; antelíneas: pesos donación—: Vale. — P. PALACIO. — JOSE ROYO. — Tgo: Julio Baldi; Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. — Doy fé. — Para la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos números del ciento diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve al ciento diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: s — 1 — bol — Estado: de primera instancia en lo civil se vale. — A. PENALVA. — Escribano.

e) 2 al 10/11/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2853

El día 10 de Noviembre de 1951 el señor Vilat A. Mossóni compró al señor Juan San Martín el negocio de almacén, sito en Ituzágo 295/99 Esquina San Martín haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento del público.

Juan Th. Cristodulis

e) 3 al 7/11/1952

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8672. — Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; CARLOS MELITON CABRAL, argentino, casado y comerciante; y OSCAR REYNALDO LOUTAIF, argentino, soltero y abogado; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, formalizamos el siguiente convenio con referencia a la sociedad "COMPAÑIA FORESTAL DEL NORTE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por los dos primeros en instrumento privado de fecha 13 de Mayo de 1948 y modificada por instrumento privado de fecha 2 de Enero de 1950, inscripto, respectivamente,

en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 36337 y al folio 363364, asiento 3035 y asiento 2330 del libro 24 de Contratos Sociales.

PRIMERO: El socio Conrado Marcuzzi, con la conformidad del socio Carlos Melitón Cabral, cede y transfiere a favor del Dr. Oscar Reynaldo Loutayf la totalidad de los derechos que por cuotas de capital totalmente integradas, utilidades que tuviere devengadas y todo otro concepto, le corresponden al nombrado señor Marcuzzi en la mencionada sociedad "Compañía Forestal del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada"; derechos los mismos que el cesionario declara conocer y aceptar en el estado en que se encuentra, desobligando al respecto, en absoluto, al señor Marcuzzi.

SEGUNDO: El precio de la cesión conviéndose en la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS M.N., que el cesionario se obliga a abonar al cedente en tres cuotas iguales, por las que otorga pagarés, con vencimiento, la primera de ellas, a los ciento veinte días la segunda a los ciento ochenta días y la tercera a los trescientos sesenta días posteriores a la fecha de este instrumento, las que deberán ser abonadas con más el interés del ocho y medio por ciento anual.

TERCERO: En consecuencia, a partir de la fecha, la mencionada Sociedad queda integrada por los señores Carlos Melitón Cabral y doctor Oscar Reynaldo Loutayf, como únicos miembros de la misma, quedando subrogado este

último en todos los derechos y acciones que le correspondían en ella al cedente señor Conrado Marcuzzi, quien, por su parte, queda absolutamente liberado de todas las obligaciones de la sociedad, como de las obligaciones con relación a la misma y/o con relación a los actuales socios, de cualquier naturaleza que fueren y por cualquier concepto. — El señor Marcuzzi declara que no se reserva derecho alguno en la sociedad y que da por cancelado el crédito que tiene a cargo de la misma; as. 2 Libro 4 Dto. San Martín antiguo Orán. — dejan asimismo constancia de que no tienen derecho ni reclamación algunos que formular contra el señor Conrado Marcuzzi por ninguna razón y por ningún título, ni éste contra el Señor Cabral ni la sociedad.

CUARTO: El cesionario, Dr. Loutayf, se obliga, asimismo, a pagar al Banco de la Nación Argentina el importe de las obligaciones que la sociedad tiene contraídas a favor de la nombrada institución bancaria y cuyo pago fuera garantizado con avales otorgados por el señor Conrado Marcuzzi; a tal efecto, el Dr. Loutayf se obliga también a gestionar del mencionado Banco el reemplazo de los avales del señor Marcuzzi, por obligaciones o garantías propias del nombrado cesionario, o de otra naturaleza; en caso de no mediar aceptación del Banco, el Dr. Loutayf, se responsabiliza personalmente por todos los pagos que el señor Marcuzzi hiciera o tuviera que hacer al Banco en razón de los avales de referencia, y se obliga a reembolsar al señor Marcuzzi

el valor de los mismos antes del día quince de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, con más el interés del diez por ciento anual. — Déjase expresamente establecido que los aludidos avales han sido otorgados por el señor Marcuzzi al Banco de la Nación Argentina para afianzar exclusivamente obligaciones de la sociedad ya contraídas y existentes a la fecha, pero de ningún modo para garantizar las futuras obligaciones que pudiera contraer la sociedad, con respecto a las cuales los socios Cabral y Loutayf se obligan a hacerlo saber así al Banco por telegrama colacionando que dirigirá de inmediato y se responsabilizan solidariamente por la efectividad de aquella limitación.

—QUEDANDO en vigencia el contrato de constitución de la sociedad y el de su posterior modificación; relacionados al comienzo, con las modificaciones resultantes del presente instrumento y del retiro del señor Marcuzzi, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, y un tercero a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre: República Argentina; a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y dos.

CONRADO MARCUZZI — CARLOS MELITON CABRAL. — OSCAR REYNALDO LOUTAYF.

e) 5 al 12/11/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2680. — CIRCULO ARGENTINO

Tartagal - Salta
ASAMBLEA

La Comisión Directiva, en ejercicio, del "CIRCULO ARGENTINO" cita a todos los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, que se llevará a cabo, en su sede social, el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º — Reforma de los Estatutos.
- 2º — Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3º — Renovación de la Comisión Directiva.

Se ruega puntual asistencia.

RAMON JORGE ROLDAN
Secretario

RAMON ISIDORO MANZUE
Presidente

Nº 2681. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Asamblea de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315 — de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30; a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto electoral.

En caso de que nuevamente no se presentaren listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento.

En consecuencia invítase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas. Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISES M. GALLO CASTELLANOS
Secretario

e) 3 al 14/11/52.

Nº 2635 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION"

Apreciado consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo a horas 21 en nuestro local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 1º Memoria del Presidente.
- 2º Balance del Ejercicio 1º de Octubre 1951 al 30 de Septiembre de 1952, cuentas de Gastos y Recursos presentados por la C.D. y el informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.

- 5º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. —

ALBERTO HASBANI
Secretario

MOISES ALFICI
Presidente

e) 30/10 al 7/11/52.

Nº 2627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviem

En el día 1952 a horas 11 en el local Sarmiento
s/n° de este pueblo de Rosario de Lerma,
para tratar la modificación del Artículo 2º
de los Estatutos Sociales, en el sentido de
facultar al Directorio a aumentar el Capital
Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas
deberán depositar sus acciones en la Adminis-
tración de la Sociedad, o el recibo de su depó-
sito en un Banco, con tres días de anticipación
a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

a) 28/10 al 17/11/52.

***** AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION *****

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos los que deseen que se benefi-
cien con el funcionamiento de los hogares
que a ellos destina la DIRECCION GEN-
ERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre-
taría de Trabajo y Provisión.

Secretaría de Trabajo y Provisión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

***** A LOS SUSCRIPTORES *****

Se recuerda que las suscripciones al BO-
LETIN OFICIAL deberán ser renovadas en
el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES *****

La primera publicación de los avisos de-
be ser controlada por los interesados a fin
de evitar en tiempo oportuno cualquier error
en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES *****

De acuerdo al Decreto N° 3849 del 12/7/52
es obligatorio la publicación en este Bo-
letín de los balances trimestrales, los que
gozarán de la bonificación establecida por
el Decreto N° 11.162 del 16 de Abril de
1952.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952